



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
PROVINCIA DE BADAJOZ
JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **6 de Noviembre de 2009.**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Ángel Calle Gragera

VOCALES

Dña. Estrella Gordillo Vaquero

Dña. Elisa Muñoz Godoy

Dña. Fernanda Ávila Núñez

D. Manuel Jiménez Martínez

CONSEJEROS NO CONCEJALES

D. Saturnino González Ceballos

D. Antonio Rodríguez Ceballos

CONCEJALA-SECRETARIA

Dña. M^a Luisa Tena Hidalgo

En Mérida a seis de noviembre de dos mil nueve, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, asistidos por mí, la Concejala-Secretaria, Dña. M^a Luisa Tena Hidalgo, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.



Se excusa el Sr. Fernández Pérez

Están presentes los Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local, Srs., Yáñez Quirós, Fuster Flores, Moyano Valhondo y Espino Martín. Se excusan los Srs. Olivera Lunar y Valiente López.

Asisten, convocados expresamente por la Alcaldía, de conformidad con el art. 125.5 LBRL, la Secretaria General del Pleno, Dña. María Mercedes Ayala Egea y el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, a las 9,15 horas, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 18 de septiembre y 21 de octubre de 2009, la Junta por unanimidad de sus miembros presta su conformidad con las mismas.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE-02 DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP-PA-01-201 “ACTUACIÓN INDUSTRIAL EL PRADO, AMPLIACIÓN”.

Se trae a la Mesa por la Delegación de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, informe jurídico sobre la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la UE-02 del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP-PA-01-201, Actuación Industrial el Prado, ampliación.

Visto que el expediente de Reparcelación se está tramitando a instancia de Sepes, Entidad Pública Empresarial del Suelo, en desarrollo del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 25 de abril de 2002 entre el Ayuntamiento de Mérida y SEPES, para la ejecución de una actuación urbanística de carácter industrial denominada Ampliación del Prado.

Visto que el Programa de Ejecución del Sector se aprobó con fecha 14 de julio de 2008 y que obra en el expediente informe técnico en el que se hace constar que: las parcelas 2.1.1, 2.1.2, 3.1.1 y 3.1.2, con un aprovechamiento de 4.725 u.a. son aprovechamientos excedentarios, en relación con la UA-2 de este mismo sector, por lo que deberá considerarse así en el patrimonio municipal.



En este sector y según el convenio de enajenación de los terrenos firmado entre SEPES y el Ayuntamiento, de fecha 23 de febrero de 2002, el Ayuntamiento no tiene derecho al 10% de cesión.

Por todo ello, puede aprobarse inicialmente el Proyecto de Reparcelación, ya que cumple los requisitos de la Lsotex y del PGOU en función del Programa de Ejecución del Sector, aprobado definitivamente.

Previo a la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación deberá incorporar al mismo:

- Modificación puntual al Plan Parcial que está tramitando este Ayuntamiento.
- Las fichas de cada parcela deberán incluir el porcentaje de participación en la urbanización con los gastos correspondientes de la urbanización según la cuenta de liquidación provisional. Además deberán incluir las unidades de aprovechamiento correspondiente
- La tabla de resumen de las parcelas deberá incorporar el resumen de los aprovechamientos y porcentajes de participación de las mismas, tanto en adjudicación como en gastos de urbanización.

Teniendo en cuenta que con el documento que se tramita se da cumplimiento a lo preceptuado por el Art. 42 de la Lsotex y que así mismo el documento se adapta a las determinaciones de la Lsotex, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de Proyecto de Reparcelación de la UE-2 del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP-PA-01-201, Actuación Industrial el Prado, ampliación.

Segundo.- Someter el expediente a información pública conforme a lo preceptuado por el Art. 43 de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en relación con los artículos 101 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero.- Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito de la actuación hasta la firmeza en vía administrativa de la operación reparcelatoria conforme a lo preceptuado por el asrt. 42.4 de la Lsotex.

Cuarto.- Condicionar la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación a la formalización definitiva del expediente de desafectación de los terrenos de titularidad del Estado, adscritos a la Demarcación de Carreteras de Extremadura del Ministerio de Fomento y su posterior adscripción a SEPES. Incorporando al mismo:



- Modificación puntual al Plan Parcial que está tramitando este Ayuntamiento.
- Las fichas de cada parcela deberán incluir el porcentaje de participación en la urbanización con los gastos correspondientes de la urbanización según la cuenta de liquidación provisional. Además deberán incluir las unidades de aprovechamiento correspondiente
- La tabla de resumen de las parcelas deberá incorporar el resumen de los aprovechamientos y porcentajes de participación de las mismas, tanto en adjudicación como en gastos de urbanización.

Quinto.- Una vez aprobado definitivamente el expediente de reparcelación deberá procederse a inscribir los aprovechamientos excedentarios en el Registro de Aprovechamientos Urbanísticos, asignándose éstos a la Unidad de Actuación deficitaria a que se destinan y siempre dentro del mismo Área de Reparto.

B).- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009 POR LA QUE SE CONCEDIÓ UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA EN LA SEGUNDA COVOCATORIA DE SUBVENCIONES ACOGIDAS AL PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA EN COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Se trae a la Mesa por parte del Servicio Extremeño Público de Empleo, notificación de la modificación de la Resolución de 17 de septiembre de 2009 por la que se le concedió una subvención a este Ayuntamiento, al amparo de la Orden de 26 de junio de 2009 por la que se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones acogidas al Programa de Empleo de Experiencia en Colaboración con Entidades Locales, en ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto que la presente modificación afecta exclusivamente al plazo para formalizar las contrataciones, sin que implique en ningún caso revisión de la cuantía de la subvención concedida y manteniéndose en vigor el resto de condiciones a que se sujetó el otorgamiento de la ayuda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Único.- Dar cuenta de la modificación de la Resolución citada anteriormente.

C).- ESCRITO DE D. FRANCISCO MURIEL DURAN EN REPRESENTACIÓN DE MITREUM XXI.

Se trae a la Mesa escrito de D. Francisco Muriel Duran, actuando en nombre y representación de MITREUM XXI, solicitando la adopción de medidas legales necesarias para reponer el derecho de explotación del Kiosco en la Plaza de España, en cumplimiento de lo acordado mediante resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2005.



Apercibiendo al ocupante actual del Kiosco la obligación de abandonar el mismo por carecer de autorización administrativa para la ocupación del mencionado negocio.

Dada cuenta que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2005, se adjudicó provisionalmente a MITREUM XXI, S.L., la explotación del Kiosco de la Plaza de España y que, como consecuencia de la finalización de las concesiones del resto de los kioscos de la Plaza se hace necesario abordar de forma global el uso y explotación de los mismos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Facultar al Delegado de Patrimonio, Sr. Espino Martín, para impulsar la regularización de las situaciones jurídicas de todos los kioscos, pudiendo adoptar –en caso de ser necesario- medidas provisionales hasta la conclusión total del proceso.

D).- RESOLUCIÓN DE LA EXCMA. COMISIÓN DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES CONTABLES EN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DURANTE EL EJERCICIO 2003-07.

Dada cuenta de que en la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas se están tramitando, de conformidad con el art. 47, apartado 1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, Actuaciones Previas anotadas al margen y que por Resolución de la Excma. Comisión de Gobierno de este Tribunal se ha nombrado Delegado Instructor a D. José Manuel Andreú Cueto y Secretaria a Dña. María Conde Solé, como consecuencia de las presuntas irregularidades contables que pudieran dar lugar a la exigencia de responsabilidad en la gestión económico financiera de la corporación municipal ejercicio 2003-07, según auditoria realizada por la empresa “ATD Auditores Sector Público, S.L.”

Visto que a sí mismo se solicita a efectos de notificaciones la identificación y los domicilios de los claveros de este Ayuntamiento, durante el período objeto de la denuncia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Dar cuenta de lo reflejado en el anterior comunicado y facilitar la información de los datos solicitados.

E).- PROPUESTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA I FERIA GOYESCA EN LA CIUDAD DE MÉRIDA.

Dada cuenta por el Consejero del Área de Promoción Industrial y Comercio, D. Antonio Manuel Rodríguez Ceballos, propuesta para la aprobación de los actos programados



para la celebración de la I Feria Goyesca durante los días 13 al 15 de noviembre, por las calles, avenidas y plazas de la ciudad de Mérida.

Visto que dicho evento contará con diversas animaciones y que supone coste cero para este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar los actos programados para la celebración de al I FERIA GOYESCA, durante los días 13 al 15 de noviembre en la ciudad de Mérida.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Promoción Industrial y Comercio, así como al Servicio de Rentas.

F).- AUTO DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUM. 1 DE MÉRIDA, EN LA SOLICITUD DE ENTRADA EN DOMICILIO 213/2009, INTERPUESTA POR ESTA ADMINISTRACIÓN.

Dada cuenta por el Gabinete Jurídico Municipal del contenido del fallo del auto dictado por el Juzgado de lo contencioso administrativo número 1 de Mérida, en la entrada en domicilio 213/2009, interpuesta por esta administración contra Dña. Fermina Lucas Campos.

El auto en su parte dispositiva, dice:

“No ha lugar a conceder la autorización solicitada por el Ayuntamiento de Mérida.”

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Único.- Darse por enterada del contenido del fallo del auto a que se hace referencia.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, se ordena levantar la misma, siendo las 9 horas y 40 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA CONCEJALA-SECRETARIA